

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 765/2017

Illapel 23 de noviembre 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Presupuesto 2017
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

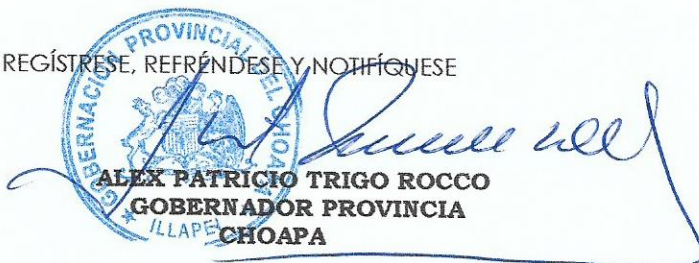
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de Comprar por Programa SENAMA cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Compra de INSUMOS a Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL VELEZ Y FERNADEZ LTDA RUT: 76.767.020-6
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de este servicio, por su monto, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. EXCLUYESE del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de este servicio descrito en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación del servicio de Compra de Insumos tales como: te, café, servilletas azúcar, para actividad con club de adulto mayor.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor. N° 796 por un valor de \$ 10.169 (Diez mil ciento sesenta y nueve pesos)
4. IMPUTESE el gasto , correspondiente al presupuesto de Los Fondos SENAMA Gobernación Provincial Choapa

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo